

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

El coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 8 de noviembre de 2011, obrante en el expediente 711/2011/20057, ha dictado con fecha 21 de noviembre del 2011 la siguiente resolución:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña I. G. J., con documento nacional de identidad número 2538658-X, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 8 de febrero de 2011, por la que se requiere al denunciado para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca sita en la calle de Babilonia, número 9-H, cuarto A, que, en consecuencia, queda sin efecto, sin perjuicio, no obstante, de la posibilidad, si procede, de iniciar un nuevo expediente.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General del Régimen Jurídico, sito en la calle de Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El jefe del departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/723/12)